

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

1	TIPO DE PROCESO	CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS- 1ra. Conv.
----------	------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Juliaca, a los 01 días del mes de julio año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, a las 09:00 horas del día, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 066-2025-DGA-UNAJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS - 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CESAR ALVAREZ GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 01/07/2025, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	MAURO CHURA MOSCAIRO	85 PUNTOS

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	MAURO CHURA MOSCAIRO	S/. 2,786,000.00	99.50

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNO	NINGUNO

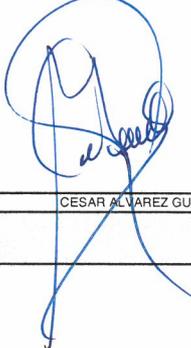
7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 10% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
Nº	Nombre o razón social del postor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

	1	NINGUNA				
8	PUNTAJE FINAL					
	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE	BONIFICACION POR REMYPE	TOTAL PUNTAJE
	COEFICIENTE DE PONDERACION	0.8 X 100	0.2 X 100			
		0.8 X 85	0.2 X 100			
	MAURO CHURA MOSCAIRO	68.00	20.00	88.00	N/C	88.00

9 ACUERDO ADOPTADO

los integrantes del comite de seleccion, visto el resultado, otorga la buena pro por unanimidad al procedimiento de seleccion CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS - 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244", al POSTOR MOSCAIRO CHURA MAURO RUC 10024475005) por un monto de S/ 2,786,000.00 (dos millones setecientos ochenta y seis mil con 00/100 soles). no existiendo ninguna observacion y conforme a lo establecido en el Art. 76 del R.L.C.E., aprobado por el decreto supremo 344-2018.EF, se da por concluido este acto, firmado en señal de conformidad a 11:00 horas del mismo dia, la misma que sera publicada mediante el SEACE.

9			
	CESAR ALVAREZ GUTIERREZ	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	ING. YUNION ARICIO ZEBALLOS CAMPOS
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	TIPO DE PROCESO	CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS - 1
----------	------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Juliaca, a los 01 días del mes de julio año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, a las 09:00 horas del día, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 066-2025-DGA-UNAJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-UNAJ/CS - 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">CESAR ALVAREZ GUTIERREZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 45%;">UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. ALCIDES CCOA CCAMA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CESAR ALVAREZ GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ	Suplente		Primer Miembro	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Suplente		Segundo Miembro	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Suplente	
Presidente	CESAR ALVAREZ GUTIERREZ			Titular	X			Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS - UNAJ																
		Suplente																							
Primer Miembro	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	CHURA YUPANQUI JAIME	10013324277	VALIDO
2	COLLA SUPO ISMAEL	10024275235	VALIDO
3	MOSCAIRO CHURA MAURO	10024475005	VALIDO
4	BARDALES RUIZ JESUS	10036949878	VALIDO
5	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	10164220350	VALIDO
6	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	10238820745	VALIDO
7	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	VALIDO
8	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	VALIDO
9	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	20117264883	VALIDO
10	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447927960	VALIDO
11	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	20492307298	VALIDO
12	GOC S.A.	20524892376	VALIDO
13	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	20538812111	VALIDO
14	A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.	20542609380	NO VALIDO
15	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	20547506414	VALIDO
16	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	20552088167	VALIDO
17	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	VALIDO
18	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO
19	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO
20	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO
21	BRANDER COMPANY S.R.L.	20600781333	NO VALIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

22	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501	VALIDO
23	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	VALIDO
24	REPRESENTACIONES TRINIDAD S.R.L.	20607625540	NO VALIDO
25	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541	VALIDO
26	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEFREMM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608109669	VALIDO
27	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578	VALIDO
28	GRUPO MDVP S.A.C.	20612328936	VALIDO

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electronica mediante la plataforma del SEACE son los siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Integrantes del Consorcio	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	N/C	23/04/2025	23:04:44
2	CONSORCIO CRUZ	GRUPO AYS S.A.C. Y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	23/04/2025	17:42:57
3	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	23/04/2025	20:47:56
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	N/C	23/04/2025	20:00:50
5	MOSCAIRO CHURA MAURO	N/C	23/04/2025	20:32:11

6 Acto seguido, el comite de seleccion procede con la apertura electronica de la oferta tecnica presentadas por los postores, y con la verificacion de la presentacion de los documentos requeridos en la seccion especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del articulo 81 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los terminos de referencia previstos en las bases.

Nº	A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO CRUZ	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI	SI	SI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	N/C	SI	SI	N/C	N/C
CONDICION		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision
1	NINGUNA	

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
2	CONSORCIO CRUZ	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
3	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
5	MOSCAIRO CHURA MAURO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUIPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244

9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS					
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO CRUZ	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
	REQUISITOS DE CALIFICACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL					
	HABILITACION	SI	SI	SI	SI	SI
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

	B.1	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.3	EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	NO	SI	SI	SI
		CONDICION	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS					
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:						
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	CONSORCIO CRUZ	<p>EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 40174 PAOLA FRASSINETTI DEL PP.JJ. MIGUEL GRAU ZONA B DEL DISTRITO DE PAUCARPATA PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA (FOLIOS 42) SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y EL CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARPATA Y EL CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO (FOLIOS 76), EL CONTRATO POR PORCESO N° 027-2023-GA/MDU CONTRATACION DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTACION DE UCHUMAYO DEL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, - ARQUIPA (FOLIOS 117) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO Y EL CONSORCIO LA ESTACION Y SU CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO (FOLIOS 125), CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2016-MDMM (FOLIOS 140) SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR Y EL CONSORCIO SAN MARTIN Y SU CONTRATO DE CONSORCIO (FOLIOS 152), CONTRATO N° 209-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED (FOLIOS 156) SUSCRITO ENTRE PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EL CONSORCIO SAGITARIO Y SU CONTRATO DE CONSORCIO (FOLIOS 167) AL VERIFICAR LAS OBLIGACIONES DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS MENCIONADOS, AHORA BIEN, A EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONTENIDA EN DICHO CONTRATO, EL POSTOR HA ADJUNTADO SUS RESPECTIVOS CONTRATO DE CONSORCIOS EN FOLIOS 76, 125, 152 Y 167 RESPECTIVAMENTE, <u>SEGÚN LO EXPUESTO EN EL PREVIAMENTE, DE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL REFERIDO CONTRATO DE CONSORCIO NO ES POSIBLE VERIFICAR Y/U OBTENER INFORMACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LOS CONSORCIADOS EN UN CONTRATO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE SE HACE REFERENCIA AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y NO AL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES TAL COMO SE VIRIFICO LOS CONTRATOS DE LOS CONSORCIOS MENCIONADOS, CONSEQUENTEMENTE, LOS CONTRATOS DE CONSORCIOS (EN FOLIOS 76, 125, 152 Y 167) NO RESULTAN COMO DOCUMENTOS IDONEOS, POR LO QUE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO, ESTA EXPERIENCIA NO ES CONTABILIZADA.</u></p> <p><u>LO EXPUESTO HA SIDO DESARROLLADO POR EL OSCE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 03980-2023-TCE-S2, RESOLUCIÓN N° 00691-2023-TCE-S1, RESOLUCIÓN N° 23663-2024-TCE-S4 Y RESOLUCIÓN N° 1982-2024-TCE-S3 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN TANTO EL POSTOR SOLO ACREDITA DE FORMA VALIDA UNA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR UN MONTO DE S/ 1,069,896.18 SIN EMBARGO EN LAS BASES INTEGRADAS SE SOLICITO UN EXPERIENCIA MINIMA DE 1,400,000.00 (0,5 DEL VALOR REFRENCIAL), POR TANTO, EL COMITE DE SELECCION DESCALIFICA LA OFERTA DEL POSTOR.</u></p>
---	----------------	--

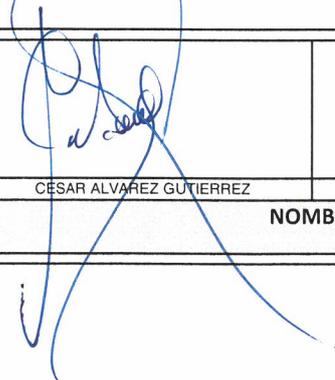
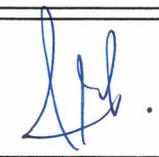
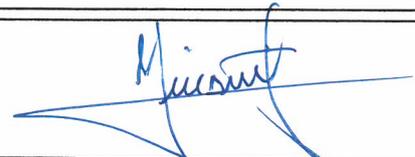
10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
2	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244
4	MOSCAIRO CHURA MAURO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECATRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN LA SEDE DE AYABACAS, AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2568244

11 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
	FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00	60.00	60.00	45.00
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	0.00	0.00	0.00	33.00
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00	3.00	0.00	3.00
	D	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2.00	2.00	0.00	2.00
	E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	2.00	2.00	0.00	2.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		67.00	67.00	60.00	85.00
LA REVISION Y EVALUACION DE LA METODOLOGIA DE LA PROPUESTA SE JUSTIFICA EN EL ANEXO ADJUNTO.						
12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA					
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:						
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL			
1	MOSCAIRO CHURA MAURO		85 PUNTOS			
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:						
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL			
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS		67 PUNTOS			
2	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO		67 PUNTOS			
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA		60 PUNTOS			
13	ACUERDO ADOPTADO					
Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas.						
14						
	CÉSAR ALVAREZ GUTIERREZ	ING. ALCIDES CCOA CCAMA	ING. YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						

ANEXO: REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LA METODOLOGIA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO Nº 002-2025-UNAJ/CS

POSTORES

METODOLOGIA PROPUESTA	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSULTORES DE INGENEIRA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	MOSCAIRO CHURA MAURO
<p>a) Descripción del proyecto, considerando, alcance, accesibilidad, Etc.</p> <p>Pauta.- Se pretende corroborar que el postor tenga conocimiento básico del proyecto a supervisar, para ello deberá describir mínimamente el proyecto, su alcance, accesibilidad y otras características relevantes que pudiera haber.</p>	<p>Cumple con presentar la descripción del proyecto en los folios del 584 al 591 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con presentar la descripción del proyecto en los folios del 310 al 313 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con presentar la descripción del proyecto en los folios del 330 al 331 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con presentar la descripción del proyecto en los folios del 337 al 341 de su propuesta.</p>
<p>b) Relación de Actividades durante la prestación del servicio de supervisión.</p> <p>Pauta.- El postor debe presentar una lista de actividades que realizará durante el cumplimiento del contrato de supervisión de obra teniendo en consideración lo establecido en los términos de la ley de contrataciones del estado.</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>1) En la lista de actividades durante la ejecución de obra (folios del 593 al 595 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido) el postor no incluye la actividad de "evaluar permanentemente el desarrollo de la administración los riesgos y con periodicidad semanal debe anotar los resultados en el cuaderno de obra", establecido en el Art. 192 numeral 192.2 del RLCE. Las Bases solicitan incluir, lo requerido en el RLCE, como obligaciones asignadas al supervisor, el postor lo omitió.</p> <p>2) En la lista de actividades después de la ejecución de obra (folios del 595 al 596 que, corresponde al rubro requerido) el postor no incluye la actividad de emitir el certificado</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>1) En la lista de actividades durante la ejecución de obra (folios del 314 al 321 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido) el postor no incluye la actividad de evaluar permanentemente el desarrollo de los riesgos y con periodicidad semanal debe anotar en el cuaderno de obra establecido en el Art. 192 numeral 192.2 del RLCE. Las Bases solicitan incluir, lo requerido en el RLCE, como obligaciones asignadas al supervisor, el postor lo omitió.</p> <p>2) En la lista de actividades después de la ejecución de obra (folios del 314 al 321 que, corresponde al rubro requerido) el postor no incluye la</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>1) En la lista de actividades durante la ejecución de obra (folios del 332 al 334 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido) el postor no incluye la actividad de evaluar permanentemente el desarrollo de los riesgos y con periodicidad semanal debe anotar en el cuaderno de obra establecido en el Art. 192 numeral 192.2 del RLCE. Las Bases solicitan incluir, lo requerido en el RLCE, como obligaciones asignadas al supervisor, el postor lo omitió.</p> <p>2) En la lista de actividades después de la ejecución de obra (folios del 334 al 336 que, corresponde al rubro</p>	<p>Cumple con presentar el listado de actividades previas, durante y después de la ejecución de obra conforme a los Términos de Referencia de las bases integradas, así como del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (folios del 342 al 346 de su propuesta).</p>

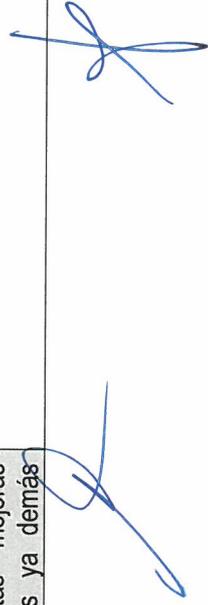
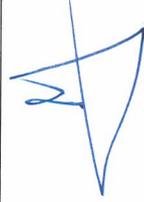
<p>de conformidad técnica (este certificado, es un entregable) establecido en el Art. 208 numeral 208.1 del RLCE. Las Bases solicitan incluir, lo requerido en el RLCE, como obligaciones asignadas al supervisor, el postor lo omitió.</p> <p>Si bien en el acápite 2.3, se hace referencia a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Opinión, sobre la fecha de culminación; 2) Metrados post construcción; 4) Metrados del contractual, adicionales y del deductivo; 4) Planos post construcción 5) Memoria descriptiva valorizada 6) Actividades del comité de recepción y la supervisión 7) Recepción final de obra, 8) Observaciones en la recepción de obra y; otros, en ningún extremo el postor hace referencia al CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA. <p>3) Tampoco incluye la actividad de presentar sus propios cálculos de la liquidación de obra establecido el Art. 209 numeral 209.1 del RLCE. Las Bases solicitan incluir, lo requerido en el RLCE, como obligaciones asignadas al supervisor, el postor lo omitió.</p> <p>Si bien en el acápite 2.3, se hace referencia a:</p> <p>9) A la liquidación de contrato presentada por el contratista observándolo o elaborando otra (luego de presentada por el contratista) o aprobando la liquidación presentada por el contratista ejecutor.; 10) Sólo en caso el contratista ejecutor no</p>	<p>actividad del supervisor de presentar sus propios cálculos de la liquidación de contrato de obra establecido en el Art. 209 numeral 209.1 del RLCE. (esta actividad debe de ser ejecutada al margen de la presentación de la liquidación por parte del contratista, por tanto, no es una actividad opcional.</p> <p>Si bien el postor, en el numeral 11 del folio 316, señala "De no cumplir el Contratista con presentar la Liquidación de Contrato de Obra, en el plazo máximo establecido por ley, la Elaboración de la Liquidación del Contrato de Obra, estará a cargo de la supervisión (...)", el supervisor sólo presentaría la liquidación si el contratista ejecutor no cumple con hacerlo, hecho que contraviene al objeto de la convocatoria que incluye como alcance del contrato y su pago, el monto de S/ 86,141.60, por dicho servicio, en un plazo máximo de 60 días. El referido monto se paga por los cálculos efectuados por la supervisión, no por la revisión de la liquidación presentada por el contratista.</p> <p>Algo más distante en el numeral 3.14 del folio 320 de la oferta del postor, se señala "de ser el caso" se elaboraría otra liquidación. es obligación de la supervisión la elaboración de la liquidación de contrato de obra, sin</p>	<p>requerido) el postor no incluye la actividad de emitir el certificado de conformidad técnica establecido en el Art. 208 numeral 208.1 del RLCE; tampoco incluye la actividad de presentar sus propios cálculos de la liquidación de obra establecido el Art. 209 numeral 209.1 del RLCE. Las Bases solicitan incluir, lo requerido en el RLCE, como obligaciones asignadas al supervisor, el postor lo omitió.</p>	
--	---	---	--

	<p>presente la liquidación, será responsabilidad del supervisor. El postor en ningún extremo describe su obligación de formular la liquidación de contrato de obra (cálculos propios), más aún cuando este procedimiento de selección, contemplada como alcance del contrato y su pago, el monto de S/ 86,141.60, por dicho servicio, en un plazo máximo de 60 días. El referido monto se paga por los cálculos efectuados por la supervisión, no por la revisión de la liquidación presentada por el contratista.</p>	<p>importar las circunstancias que se presentasen.</p>		
<p>c) Programación de las actividades del servicio de supervisión mediante el sistema Last Planner</p> <p>Pauta.- Se espera que el postor tenga conocimientos de planificación efectiva de su equipo de trabajo para ello debe presentar una programación de las actividades del equipo de supervisión mediante el sistema last planner en sus tres fases o planificaciones como son la programación maestra, incluyendo el análisis de restricciones y programación semanal al menos para las cinco primeras semanas.</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>1) En el folio 627 al 630, el postor presenta la programación semanal, en ella considera actividades con interferencia, cuando según el sistema Last Planner, en su fase de programación semanal, no debe de considerarse actividades que aún tengan interferencia.</p> <p>2) El postor en la presentación de las programaciones, en especial en la intermedia y semanal, se limita a describir actividades de verificación de la ejecución de las partidas del expediente técnico, omitiéndose el resto de las actividades obligatorias requeridas en las Bases y el RLCE.</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>1) El postor presenta una programación intermedia (en los folios del 324 al 330 de su propuesta que, correspondiente al rubro requerido) pero no incluye un análisis de restricciones tal como se solicitó en las bases, en su lugar presenta un cuadro en la que lista una serie de actividades a ejecutar, sin embargo, las restricciones son obstáculos o impedimentos o limitaciones que puedan imposibilitar la ejecución de ciertas actividades.</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>El postor presenta una descripción teórica de la programación del sistema de last planner (en los folios del 337 al 343 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido), pero no presenta la programación maestra ni la programación intermedia ni tampoco las programaciones semanales de las actividades a ser ejecutadas durante la ejecución de las actividades de la supervisión tal como se solicitaron en las bases.</p>	<p>Cumple con presentar la programación maestra, programación intermedia incluyendo el análisis de restricciones y la programación semanal para las primeras cinco semanas según el sistema last planner conforme a lo requerido (folios del 347 al 359 de su propuesta).</p>
<p>d) Matriz de responsabilidades del personal</p>	<p>Cumple con presentar la matriz de responsabilidades RACI conforme a lo requerido en los términos de referencia de</p>	<p>Cumple con presentar la matriz de responsabilidades RACI conforme a lo requerido en los términos de referencia</p>	<p>No cumple debido a que:</p> <p>El postor presenta una matriz de responsabilidades RACI</p>	<p>Cumple con presentar la matriz de responsabilidades RACI conforme a lo requerido</p>

<p>requerido para el servicio de supervisión.</p> <p>Pauta.- El postor debe presentar una matriz de responsabilidades RACI de todo su equipo de supervisión conforme a la metodología del PMI.</p>	<p>las bases integradas del proceso de selección (folios del 631 al 632 de su propuesta).</p>	<p>de las bases integradas del proceso de selección (folios del 384 al 386 de su propuesta).</p>	<p>(en los folios del 345 al 351 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido) en la que no considera al personal responsable de la liquidación pese a que son parte de su equipo de trabajo incluido en el detalle de costos de la supervisión según los términos de referencia; tampoco considera las actividades después de la ejecución de la obra.</p>	<p>en los términos de referencia de las bases integradas del proceso de selección (folios del 360 al 362 de su propuesta).</p>
<p>e) Utilización de recursos para el servicio de supervisión de obra.</p> <p>Pauta.- El postor debe presentar una programación o calendario de uso de recursos o equipos conforme a lo establecido en los términos de referencia.</p>	<p>No cumple debido a que: El postor presenta una programación de uso de recursos sin tomar en cuenta los recursos para ejecutar las actividades previas a la ejecución de obra (folio 633 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido), actividades que se establecieron en los términos de referencia de las bases integradas del proceso de selección. Si bien no está presupuestado recursos, en términos monetarios, conforme a los términos de referencia, se requieren realizar actividades previas a la ejecución de obra y por ello necesariamente se debió de señalar los recursos necesarios para la realización de dichas actividades.</p>	<p>No cumple debido a que: El postor presenta una programación de uso de recursos sin tomar en cuenta los recursos para ejecutar las actividades previas a la ejecución de obra (folios del 337 al 338 de su propuesta que, correspondiente al rubro requerido), actividades que se establecieron en los términos de referencia de las bases integradas del proceso de selección. Si bien no está presupuestado recursos, en términos monetarios, conforme a los términos de referencia, se requieren realizar actividades previas a la ejecución de obra y por ello necesariamente se debió de señalar los recursos necesarios para la realización de dichas actividades.</p>	<p>Cumple con presentar un plan de uso de recursos conforme a lo solicitado (folios del 352 al 355 de su propuesta).</p>	<p>Cumple con presentar una programación del uso de recursos conforme a lo solicitado (folios del 363 al 364 de su propuesta).</p>
<p>f) Metodología para el Control de Plazos y Costos durante la supervisión de la ejecución de obra.</p> <p>Pauta.- El postor debe proponer alguna metodología basado en la</p>	<p>No cumple debido a que: El postor presenta una descripción de algunas metodologías para el control de plazos y costos y entre ellas describe la gestión del valor ganado establecido en el PMBOK del PMI (en folios del 634 al 657 de su propuesta que, corresponde al rubro</p>	<p>No cumple debido a que: Para este punto se solicitó un ejemplo de aplicación haciendo uso de los datos del proyecto como son el costo y el plazo; sin embargo, el postor presenta un ejemplo de aplicación de la gestión del valor ganado (en el folio 387 de su</p>	<p>No cumple debido a que: Para este punto se solicitó un ejemplo de aplicación haciendo uso de los datos del proyecto; sin embargo, el postor presenta un ejemplo de aplicación de la gestión del valor ganado (en el folio 356 al 358 de su</p>	<p>Cumple con presentar una metodología basada en el PMBOK del PMI para el control de plazos y costos denominada gestión del valor ganado, además presenta un ejemplo de aplicación</p>

<p>guía del PMBOK del PMI que implementará durante la supervisión de obra para controlar el plazo como los costos del proyecto y a su vez presentar un ejemplo de aplicación con los datos del proyecto que se encuentra en el proceso de selección para la ejecución de la obra en la plataforma del SEACE.</p>	<p>requerido), sin embargo, no desarrolla un ejemplo de aplicación haciendo uso de datos del proyecto tal como se solicitó, en su lugar solo describe teóricamente algunos datos del proyecto como es el plazo más no los costos y mucho menos el ejemplo de aplicación (folios del 641 al 657); incumpliendo con lo requerido en las bases.</p>	<p>propuesta que, corresponde al rubro requerido) en la que considera un plazo de ejecución de la obra igual a doce meses, el cual no corresponde a un dato del proyecto, ya que la ejecución de obra según el expediente técnico publicado en el proceso de selección de la ejecución de la obra en la plataforma del SEACE es de 900.</p>	<p>propuesta que, corresponde al rubro requerido) considerando un valor planificado o programado para el quinto mes igual al 35% de avance, dato que no corresponde al proyecto ya que revisando el cronograma de ejecución de obra que forma parte del expediente técnico publicado en el proceso de selección de la ejecución de la obra en la plataforma del SEACE se observa para el quinto mes un avance programado del 21.28%.</p>	<p>tomando los datos del proyecto como son el presupuesto de obra, el cronograma valorizado y el plazo de ejecución establecidos en el expediente técnico conforme a lo solicitado (folios del 365 al 392 de su propuesta).</p>
<p>g) Análisis cuantitativo de los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución de la obra respecto al costo y plazo. Pauta.- La entidad pretende corroborar que el postor tiene conocimientos y la capacidad de implementar herramientas para gestionar riesgos de manera oportuna, para ello el postor deberá analizar de manera cuantitativa mediante la simulación de Montecarlo conforme a la metodología del PMI haciendo uso de los datos del proyecto que se encuentra en el proceso de selección para la ejecución de la obra en la plataforma del SEACE, respecto al costo y plazo.</p>	<p>Cumple con presentar el análisis cuantitativo de riesgos que se puedan presentar durante la ejecución de la obra conforme a lo solicitado en los folios del 658 al 685 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con presentar el análisis cuantitativo de riesgos que se puedan presentar durante la ejecución de la obra conforme a lo solicitado en los folios del 349 al 357 de su propuesta.</p>	<p>No cumple debido a que: El postor hace una descripción conceptual de la metodología (en los folios del 359 al 361 de su propuesta que, corresponde al rubro requerido), pero no presenta un análisis cuantitativo de riesgos haciendo uso de los datos del proyecto.</p>	<p>Cumple con presentar un análisis cuantitativo de los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución de la obra tomando los datos del proyecto como son el presupuesto de obra como el plazo de ejecución establecidos en el expediente técnico conforme a lo solicitado (folios del 393 al 404 de su propuesta).</p>
<p>h) Metodología que asegure la Calidad en la ejecución</p>	<p>Cumple con presentar una metodología que asegure la calidad en la ejecución de</p>	<p>Cumple con presentar una metodología que asegure la calidad en la ejecución</p>	<p>Cumple con presentar una metodología que asegure la calidad</p>	<p>Cumple con presentar una metodología que asegure la</p>

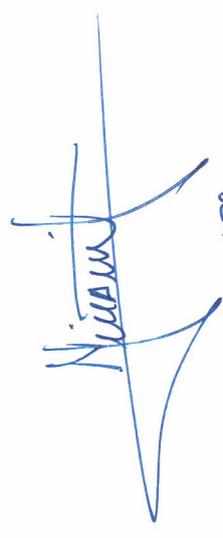
<p>de la obra según el ciclo PDCA aplicada a las metas del proyecto.</p> <p>Pauta.- Presentar una metodología que pueda ser implementada durante la supervisión de obra según el ciclo PDCA (mejora continua) y además incluir al menos dos herramientas para gestionar la calidad, todo esto conforme a la guía del PMBOK del PMI.</p>	<p>obra conforme a lo solicitado en los folios del 686 al 716 de su propuesta.</p>	<p>de obra conforme a lo solicitado en los folios del 357 al 371 de su propuesta.</p>	<p>en la ejecución de obra conforme a lo solicitado en los folios del 362 al 364 de su propuesta.</p>	<p>calidad en la ejecución de obra conforme a lo solicitado en los folios del 405 al 417 de su propuesta.</p>
<p>i) Metodología para la identificación y gestión de los interesados en el proyecto según "stakeholders analysis"</p> <p>Pauta.- Es vital la gestión de los interesados para el éxito del proyecto es por ello que el postor debe presentar una metodología para identificar y gestionar a los involucrados del proyecto según el stakeholders analysis para la gestión de proyectos del PMI.</p>	<p>Cumple con presentar una metodología para la identificación y gestión de los interesados en el proyecto conforme a lo solicitado en los folios del 717 al 723 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con presentar una metodología para la identificación y gestión de los interesados en el proyecto conforme a lo solicitado en los folios del 371 al 376 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con presentar una metodología para la identificación y gestión de los interesados en el proyecto conforme a lo solicitado en los folios del 418 al 421 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con describir las tres mejoras a los términos de referencia conforme a lo solicitado en los folios del 422 al 424 de su propuesta.</p>
<p>j) Describir al menos tres mejoras a los términos de referencia de manera cuantificable en el tiempo.</p> <p>Pauta.- El postor debe proponer al menos tres mejoras a los términos de referencia, estas mejoras deben ser objetivas ya demás</p>	<p>Cumple con describir las tres mejoras a los términos de referencia conforme a lo solicitado en los folios del 724 al 730 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con describir las tres mejoras a los términos de referencia conforme a lo solicitado en los folios del 376 al 730 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con describir las tres mejoras a los términos de referencia conforme a lo solicitado en los folios del 368 al 369 de su propuesta.</p>	<p>Cumple con describir las tres mejoras a los términos de referencia conforme a lo solicitado en los folios del 422 al 424 de su propuesta.</p>

medibles o cuantificables y verificables en el tiempo.				
RESULTADO FINAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE


 41288677
 Cesar Alvarez
 Gutierrez


 43434244
 PLC.10EJ ECON CCAMA.


 Y3143659
 yunior Prieto Zeballos Campos